

Nota de Prensa N° 147/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBEN GARANTIZAR PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE ATENCIÓN EN EGEL DE REGIÓN SAN MARTÍN

- ***Durante supervisión se pudo detectar incumplimiento de medidas como el distanciamiento físico, en sedes de Moyobamba, Tarapoto y Juanjuí.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín demandó a la Dirección Regional de Educación disponer el cumplimiento inmediato de las medidas de bioseguridad en los locales de las unidades de gestión educativa local (UGEL) de San Martín, Moyobamba y Mariscal Cáceres, a fin de evitar contagios de COVID-19 entre el personal docente que acude diariamente a dichas sedes a realizar diversos trámites vinculados a sus contratos y otros de tipo administrativo.

Tras una serie de quejas, se llevó a cabo una supervisión en estos tres establecimientos donde se pudo comprobar la gran demanda de trámites ante el próximo inicio de las labores escolares, lo que viene originando la formación de largas colas conformadas por docentes y personal auxiliar que no viene cumpliendo con el distanciamiento físico obligatorio. Asimismo, tampoco se estaría tomando en cuenta otros protocolos de bioseguridad establecidos para prevenir contagios de COVID-19.

Esta situación pudo observarse en la UGEL San Martín, ubicada en la ciudad de Tarapoto donde, además del incumplimiento del distanciamiento físico entre las personas que permanecían en la cola de ingreso a la oficina de trámite documentario, se pudo advertir que no se realizaba la medición de la temperatura ni la aplicación de alcohol u otro desinfectante para las manos.

Una situación similar se evidenció durante una supervisión en la sede de la UGEL Moyobamba, donde se pudo observar que el personal de seguridad no realizaba la medición de la temperatura a las y los docentes. Además, el local no contaba con las señalizaciones de las medidas de bioseguridad que han sido establecidas por las autoridades sanitarias. La situación se repitió en el caso de la UGEL Mariscal Cáceres, ubicada en Juanjuí, donde se informó el incumplimiento de las medidas de bioseguridad durante la atención presencial al personal docente.

Ante ello, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín, Janet Álvarez, se dirigió a la Dirección Regional de Educación y los instó a velar porque se asegure el uso de mascarillas, la medición de la temperatura y la desinfección de manos a las y los trabajadores de cada uno de estos tres establecimientos, así como a las personas que acuden a realizar trámites.

En el documento, la representante de la Defensoría del Pueblo recordó que la región San Martín se encuentra entre las regiones con riesgo alto de contagios de COVID-19. Asimismo, que las entidades públicas se encuentran obligadas a cumplir con las normas de bioseguridad que han sido establecidas durante el estado de emergencia. En ese sentido, se instó a supervisar el cumplimiento de estos protocolos y a promover la simplificación administrativa a través del uso de medios electrónicos como páginas web o



correos electrónicos, a fin de evitar traslados de la población.

Como parte de las recomendaciones, Álvarez pidió también que Dirección Regional de Educación coordine con la Policía Nacional para garantizar el cumplimiento del distanciamiento físico y que se implementen horarios de atención con previa cita. “Nos encontramos en una segunda ola de contagios, por lo que se debe evaluar una mejor estrategia para garantizar una atención célere a la población pero cumpliendo a la vez los protocolos a fin de evitar contagios de COVID-19” subrayó.

Moyobamba, 2 de febrero de 2021